

CONCURSO REGIONAL DE AUDIOVISUALES:

TEMA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES “PARIDAD ES IGUALDAD”

Convoca: Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM)

Financia: Proyecto de fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR – Programa MERCOSUR- AECID

1- Encuadre:

La Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM) fue creada en el marco de la Reunión del Grupo del Mercado Común (GMC) realizada en Buenos Aires, el 22 de julio de 1998, por medio de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 20/98.

Su objetivo, conforme está descrito en dicha Resolución es *“analizar la situación de la mujer, teniendo en cuenta la legislación vigente en los Estados Partes del MERCOSUR, en lo relativo al concepto de igualdad de oportunidades, con el fin de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades”*.

La REM es un organismo regional compuesto por representantes gubernamentales de los cuatro Estados Partes (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de los Estados Asociados (Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú).

Para la REM, fortalecer la perspectiva de género en el proceso de integración regional supone combinar el trabajo regional con el nacional y fortalecer la capacidad de articulación de los mecanismos estatales para la equidad de género, la agenda gubernamental, las redes y organizaciones de la sociedad civil, así como con los otros espacios institucionales del MERCOSUR (ver más en www.mercosurmujeres.org).

2- Objetivos:

Sensibilizar en la necesidad de aumentar la participación política de las mujeres en todos los ámbitos y lograr la paridad de género para avanzar en la igualdad de oportunidades y goce de los derechos. **Se adjunta documento conceptual.**

3- Convocatoria:

Podrán participar en esta convocatoria personas físicas o jurídicas, ciudadanas y ciudadanos o residentes en el MERCOSUR.

4- Restricción:

En ningún caso, podrán participar personas vinculadas directamente a quienes integren el Jurado (sea por consanguinidad o que suponga un conflicto de intereses en forma probada) o con miembros integrantes de la organización del concurso.

5- Producto concursante: cortometraje

- a. El cortometraje deberá ser original para el concurso y podrá ser documental o ficción. Tendrá por eslogan principal el siguiente concepto: **PARIDAD ES IGUALDAD.**
- b. Deberá tener un máximo de **1 minuto** de duración, sin contar los créditos
- c. La obra podrá ser presentada preferentemente en los siguientes formatos: formato de captura DV mínimo (frame PAL 720x576, NTSC 720x480) y contar con dos canales de audio (voz y música) en el material terminado.
- d. Las lenguas admitidas serán español, portugués o guaraní, pudiendo ser doblado o subtitolado posteriormente.
- e. Deberá filmarse en cualquiera de los cuatro países miembros plenos del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y/o Uruguay.
- f. El/la productor/a del cortometraje deberá presentar las autorizaciones por el uso de imagen y voz de todas las personas que actúen o aparezcan en la obra, para su uso universal (territorio y tiempo). Adjuntamos formato tipo de cesión.
- g. El productor/a del cortometraje será el/la responsable ante la ley por el uso de obras de otros autores (guión, música pre-grabada, imágenes de archivo, etc.) presentando en todos los casos, sin excepción, documentos firmados por sus autores que garanticen la cesión universal por el uso de los mismos.

El incumplimiento de esta norma será motivo de descalificación automática.

- h. Los créditos deberán incluir :
 - I. Nombre de la/el productor/a.
 - II. Nombre de la/el realizador/a.
 - III. Nombre de la/el guionista.
 - IV. Nombre de la /el compositor/a de la música.
 - V. Nombre/s del elenco
 - VI. Fecha, ciudad y país donde fue realizado el cortometraje.
- i. Para su difusión, la obra pronta deberá subirse a youtube en calidad acorde para su fácil utilización y en caso de ser galardonado o con mención, incluir en los créditos:
 - VII. Logo de la REM
 - VIII. Nombre del concurso
 - IX. Logo del Proyecto que auspicia este concurso.

6- Difusión

- a. El cortometraje tiene por objetivo ser utilizado en campañas sociales no comerciales, actividades de sensibilización, capacitación, seminarios, encuentros, y mediante medios informáticos (web) principalmente; eventualmente podrá incluirse en alguna instancia televisiva (programas de interés social o de información).

7- Derechos:

- a. Las y los autoras/es que ganen los 1ero. y 2do premio, cederán los derechos para su utilización, reproducción, distribución, comunicación al público, colocación y disposición vía internet y cualquier otro uso que las organizaciones consideren.
- b. Las y los autoras/es podrán exhibir la obra galardonada una vez presentado públicamente por la REM en festivales o premiaciones no comerciales, sin modificar los créditos, debiendo indicar que el mismo ha sido galardonado por la REM y comunicando dicha exhibición al e-mail: rem@mercosurmujeres.org

8- Presentación de propuestas:

La/s propuesta/s presentada/s deberán subirse a You Tube y enviar un e-mail a: concurso@mercosurmujeres.org ; llamadosrem@gmail.com

Asunto del mail: nombre del cortometraje y nombre del productor (persona o empresa que se presenta)

En el cuerpo del mail deberá adjuntarse la ficha técnica completa:

- Título del cortometraje.
- Ciudad y país de residencia.
- Nombre de la empresa productora o colectivo que se postula.
- Nombre del/la productor/a.
- Nombre del/la realizador/a.
- Nombre del/la guionista.
- Nombre del/la compositor/a de la música.
- Documento de identidad (número y tipo) del/la productor/a.
- Dirección y teléfono de contacto del/la productor/a.
- Lista de diálogos o textos incluidos gráficamente en el corto en español, portugués o guaraní.
- Link de acceso al video.

En adjunto deberán incluirse:

- Autorizaciones de uso de voz e imagen de actores, locutores, personas que figuren en el cortometraje.
- Cesiones firmadas por los autores para el uso universal del guión, música original, imágenes de archivo, u otras obras sujetas al derecho de autor que figuren en el cortometraje.

ATENCIÓN: El productor recibirá y deberá guardar la confirmación, por parte de la Organización, de la recepción y consideración de pertinencia y adecuación a los objetivos del video, así como la inscripción y el correcto funcionamiento del link con el video.

Las personas postulantes, se comprometen a no enviar ningún video que contenga imágenes y contenidos discriminatorios (en ningún sentido: sexo, género, raza u otros), ni que falten a las legislaciones vigentes.

9- Premios:

Se otorgarán dos premios que sólo se harán efectivos contra entrega de una **factura oficial**:

- 1° Premio Jurado REM – US\$ 6.000 (seis mil dólares americanos)
- 2° Premio Jurado Popular – US\$ 2.000 (dos mil dólares americanos)

La premiación por jurado popular será otorgada al video con mayor número de aprobación (únicamente) entre el 1ero de febrero y *el día 30 de abril de 2012* en YouTube.

El jurado popular, será válido siempre que el video cuente con más de 30 votos afirmativos. Si existiera empate técnico, el Jurado definirá cuál es el video galardonado.

Las premiaciones se otorgarán en la siguiente reunión de Ministras.

Para el cobro del premio, será necesario que la persona ganadora entregue una factura oficial de su país de residencia, y deberá demostrar estar al día con los impuestos que correspondan según la legislación local.

En el monto del premio se incluyen todos los impuestos y deducciones que correspondan al país.

10- Integración y fallo del Jurado

- a. El Jurado estará integrado por:
 - Un/a representante de cada organismo integrante de la REM especialista en género y en audiovisual.
 - Un/a representante de AECID
 - La REM podrá definir otros integrantes al Jurado lo que se comunicará mediante su página web.
 - El Jurado podrá considerar el llamado desierto o premiar al mismo audiovisual premiado por el jurado popular.
 - Adicionalmente, el Jurado podrá adjudicar entre una y cuatro menciones especiales (el número será a criterio del Jurado).

11- Criterios de selección

Se observará como criterio de selección aquellos trabajos que contemplen antedicho en el numeral 2: objetivos y lo aportado en el documento conceptual. Se tendrá en cuenta el nivel de creatividad de la propuesta, que el lenguaje utilizado sea una vía atractiva para la comprensión del tema e incluya aspectos que favorezcan la difusión de la temática.

Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, refrendadas en la inmediata reunión de la REM y se darán a conocer en las fechas indicadas.

La comunicación del fallo del Jurado, así como otras consideraciones, se realizarán mediante la página: www.mercosurmujeres.org. Se comunicará directamente a las personas ganadoras vía correo electrónico.

12- Otras consideraciones:

Los/las participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, serán descalificados. La participación en el concurso, implica la aceptación de estas bases y de todas las medidas que eventualmente pueda adoptarse en el marco del presente concurso.

13- Plazos:

Lanzamiento del concurso: el día 11 de noviembre de 2011 en la REM

Consultas: hasta el 25 de marzo de 2012, podrán realizarse consultas al mail: concurso@mercosurmujeres.org; cc: llamadosrem@gmail.com
En la página web se incluirá un link para acceder a las respuestas a dichas consultas.

Recepción de propuestas: entre el 1 de febrero y el 30 de marzo de 2012

Votación válida en You Tube: entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2012 (el cortometraje deberá ser subido a la plataforma de You Tube posteriormente al 1 de febrero)

Resultados del concurso: antes del 30 de mayo de 2012

Adjudicación de premios: antes del 30 de junio de 2012